

## ACTA 02/2024 - MESA CONTRATACIÓN SUMMA 112

### SUMMA PA/SE/02/23 – SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS ADSCRITO A LA GERENCIA DEL SUMMA 112.

#### ASISTENTES:

- **PRESIDENTE:**  
Director de Gestión y Servicios Generales
  
- **VOCALES:**  
Representante Intervención General de la Comunidad de Madrid (Resolución de 28 de julio de 2022 de la Intervención General)

Letrado Asesor habilitado por el Consejero de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (Orden de 9 de marzo de 2023 de la Consejería de Presidencia)

Jefa de grupo Departamento de Suministros

Administrativo Departamento de Contabilidad

- **SECRETARIA:**  
Jefa de Servicio de Gestión Económica

#### ORDEN DEL DÍA:

Apertura de sobres Nº 1 “Documentación administrativa” del expediente SUMMA PA/SE/02/23 – Servicio de atención de llamadas adscrito a la Gerencia del SUMMA 112 (Procedimiento abierto con pluralidad de criterios).

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 27 de febrero de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Gerencia del SUMMA 112 los miembros anteriormente relacionados, quedando constituida la Mesa de Contratación convocada a los efectos indicados.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se declara estar válidamente constituida y abierta la sesión.

A continuación, se procede a iniciar el acto de la Mesa que comienza con la comprobación de que los sobres se encuentran debidamente encriptados y que han

tenido entrada en la aplicación de licitación electrónica “Licit@” de la Comunidad de Madrid dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, cumplimentando las formalidades exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiendo a las empresas que a continuación se relacionan:

SERVEO SERVICIOS, S.A. (CIF: A80241789)

MK PLAN 21, S.A. (CIF: A41950601)

SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE XUPERA, S.A. (CIF: A48982961),

WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA S.L. (CIF: B86878121)

Acto seguido, y de acuerdo con lo que establece el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, la presidencia ordena el descryptado y la apertura del sobre Nº 1 “Documentación administrativa” de los licitadores, que contiene la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez descryptados y abiertos los sobres que contienen la documentación administrativa aportada por los licitadores, se observa que la correspondiente a la empresa con C.I.F. A41950601 denominada MK PLAN 21, S.A., según la documentación aportada, se denomina ILUNION EMERGENCIAS S.A. Comprobado el C.I.F. y según se verifica en el Registro Oficial de Licitadores, se confirma que la denominación correcta es ILUNION EMERGENCIAS S.A. Ello es debido a un error administrativo en el sistema de NEXUS ECCL-Módulo de Contratación, que aún mantiene la antigua denominación de MK PLAN 21, S.A., lo cual no afecta a la documentación, que es correcta.

Respecto a la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE XUPERA, S.A. (CIF: A48982961), una vez revisada la documentación aportada, se constata que esta corresponde a las empresas ATLANTIC EMERGENCY, S.L.U. (CIF: B76626100) y SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE, XUPERA, S.A. (CIF: A48982961), las cuales se comprometen a concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento de licitación y a constituirse en U.T.E. en caso de resultar adjudicatarios.

Revisada el resto de la documentación aportada por todos los licitadores se aprecia que la misma es correcta con las siguientes incidencias:

**U.T.E. ATLANTIC EMERGENCY, S.L.U. (CIF: B76626100)- SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE, XUPERA, S.A. (CIF: A4898296), no**

presenta Declaración de Documento Europeo Único de ATLANTIC EMERGENCY S.L.U., no cumpliéndose por tanto lo estipulado en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

**WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA S.L.** (CIF: B86878121) presenta Declaración Responsable (modelo Anexo III Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) incorrectamente cumplimentada en el apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”.

La mesa acuerda solicitar subsanaciones de las incidencias detectadas en la documentación de los licitadores: U.T.E. ATLANTIC EMERGENCY, S.L.U. (CIF: B76626100)- SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE, XUPERA, S.A. (CIF: A4898296) y WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA S.L. (CIF: B86878121), según lo estipulado en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se levanta la sesión a las 10:45 horas del día indicado, estando convocada la Mesa de Contratación para la apertura del sobre Nº 3 “Proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”, el día 5 de marzo de 2024 a las 10:00 horas.

**EL PRESIDENTE**

Firmado digitalmente por: BALBOA MENA ANTONIO  
Fecha: 2024 03 05 13:44

Fdo.: Antonio Balboa Mena

Firmado digitalmente por: MARTIN DEL BURGO CARRERO MARIA LUISA  
Fecha: 2024 03 05 11:36

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Martín del Burgo